



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos por el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y demás disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.  
HA FIRMADO UN ACUERDO DE EXCLUSIVIDAD CON CAJA CASTILLA LA  
MANCHA CORPORACIÓN, SA. PARA LA VENTA DE GAMESA AERONAUTICA**

Gamesa ha otorgado exclusividad hasta el 26 de abril de 2006 a Caja Castilla la Mancha Corporación, S.A. para fijar las condiciones finales de venta de Gamesa Aeronáutica.

En el momento actual existe un preacuerdo sobre los términos generales de la operación, no obstante, el mismo, está supeditado a la concreción de algunos puntos para la formalización definitiva del acuerdo.

Respecto al precio final de la operación, Gamesa estima que se adecuará al valor que tiene registrado en sus libros dicha participación tras la realización, en el ejercicio 2005, de una provisión extraordinaria y, por lo tanto, dicha operación no tendrá impacto en su cuenta de resultados de 2006.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2006

Luis A. Martín Zurimendi  
Secretario General y del Consejo de Administración